



ARNAUT & IBERBROKERS

Asesores Tributarios
y Empresariales



LEY CONTRA LA MOROSIDAD 15/2010

Logroño
5 de noviembre de 2010



ARNAUT & IBERBROKERS

Asesores Tributarios
y Empresariales

Ley contra la morosidad

INTRODUCCIÓN



- Modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Desarrolla la Directiva 2000/35/CE del Parlamento Europeo.
- Esta Directiva pretende evitar la financiación de Grandes Empresas (o Superficies) a través de las PYMES.



ARNAUT & IBERBROKERS

Asesores Tributarios
y Empresariales

Ley contra la morosidad

INTRODUCCIÓN



- Mientras la Directiva tiene un carácter excepcional la Normativa española lo que hace es generalizar la norma a todas las Operaciones Comerciales con carácter imperativo.
- De ahí la dudosa legalidad de la Norma española puesto que trunca el principio de derecho de libertad de pacto entre las partes, recogido en todo el Derecho Positivo (art. 38 Constitución Española 1978).

Ley contra la morosidad



- Entra en vigor el 7 de julio de 2010.
- Regula los plazos máximos de pago efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas o entre empresas y la Administración.
- Queda fuera del ámbito de la Ley:
 - Pagos efectuados en operaciones en las que intervengan consumidores.
 - Los intereses relacionados con la legislación en la materia de Cheques, Pagarés y Letras de Cambio así como los pagos por indemnizaciones por daños, incluidos los pagos por entidades aseguradoras.
 - Las deudas sometidas a procedimientos concursales, que se registrarán por su legislación especial.

Ley contra la morosidad



- **Determinación del plazo de pago:**
 - 60 días después de la fecha de recepción de la mercancía o prestación de los servicios.
 - Este plazo se limita a 30 días en el caso de Administraciones Públicas y productos perecederos.
 - **ESTE PLAZO DE PAGO NO PODRÁ SER AMPLIADO POR LAS PARTES.**
 - Se deberá hacer llegar la factura antes de que se cumplan 30 días desde la fecha de recepción efectiva de la mercancía o prestación del servicio

Ley contra la morosidad



- Agrupación de facturas
 - Podrán agruparse facturas de un periodo no superior a 15 días mediante un factura que comprenda las entregas realizadas en dicho período, tomándose como fecha de inicio del computo del plazo la fecha correspondiente a la mitad del periodo de la factura resumen.



ARNAUT & IBERBROKERS

Asesores Tributarios
y Empresariales

Ley contra la morosidad Período Transitorio



Tipos de Operaciones	Desde 07/07/2010 a 31/12/2010	Desde 01/01/2011 a 31/12/2011	Desde 01/01/2012 a 31/12/2012	Desde 01/01/2013
Operaciones entre Empresas	85 días	85 días	75 días	60 días
Contratos de obra con Administraciones Públicas	120 días	120 días	90 días	60 días
Contratos con las Administraciones Públicas	55 días	50 días	40 días	30 días
Operaciones de Productos Frescos y perecederos	30 días			

Ley contra la morosidad



- Interés de demora
 - El obligado al pago incurrirá en mora y deberá pagar el interés pactado en el contrato o el fijado por esta Ley, automáticamente, por el mero incumplimiento del pago en el plazo pactado o legalmente establecido sin necesidad de aviso de vencimiento.
 - El acreedor tendrá derecho a intereses de demora cuando concurren simultáneamente:
 - Que haya cumplido sus obligaciones contractuales y legales
 - Que no hay recibido a tiempo la cantidad debida a menos que el deudor pueda probar que no es responsable del retraso.

Ley contra la morosidad

- Interés de demora
 - Será la suma del tipo de interés aplicado por el Bco Central Europeo a su más reciente operación principal de financiación efectuada antes del 1er día del semestre natural de que se trate más siete (7) puntos porcentuales.

- Indemnización por costes de cobro
 - En caso de incumplimiento de los plazos se plantea el derecho por parte del acreedor de reclamar al deudor una indemnización por todos los costes de cobro debidamente acreditados.

Ley contra la morosidad



- Indemnización por costes de cobro
 - No podrá superar en ningún caso el 15% de la cuantía de la deuda, excepto en los casos en que la deuda no supere los 30.000,00 € en lo que el límite estará constituido por el importe de la deuda que se trate.

Ley contra la morosidad



- **Otras cuestiones planteadas por la norma**
 - Obligación de publicar en la Memoria de las Cuentas Anuales los plazos de pago a sus proveedores.
 - Se establecen medidas de control de la morosidad de las Administraciones Públicas, elaborándose informes al efecto.
 - Se crea un Registro de facturas en las Administraciones Locales a efectos de justificar las prestaciones realizadas por los contratistas y gestionado por la Intervención que lleve la Contabilidad.
 - Se establece la posibilidad de desarrollar reglamentariamente un régimen especial para el sector del libro.

Ley contra la morosidad



- Otras cuestiones planteadas por la norma
 - El Gobierno a través de ICO instrumentará un línea de crédito directa dirigida a Entidades Locales para facilitar el pago de deudas firmes e impagadas con anterioridad al 30 de abril de 2010 (ICO-Morosidad).
 - Esta Ley será de aplicación a todos los contratos celebrados con posterioridad a su entrada en vigor.

- Posibles conflictos
 - Aseguradoras de crédito ¿puedo perder la indemnización por impago con impagados que no cumplan estrictamente los plazos establecidos por la Ley?
 - ¿Puede la competencia denunciarme por competencia desleal por no cumplir con los plazos máximos?

Ley contra la morosidad



■ Conclusiones

- Virtualidad práctica escasa
- Libertad de pacto entre las partes pero en el momento en que existan problemas se aplicará la Ley.
- La propia norma da juego para la controversia.

Ley contra la morosidad



- 20 de octubre de 2010, el Parlamento Europeo aprueba por amplia mayoría una nueva [Directiva sobre plazos de pago](#). Según explica la nota oficial emitida por el Parlamento Europeo , “para los pagos entre empresas se establece un plazo general de 30 días, a menos que se indique lo contrario en el contrato. Si ambas partes están de acuerdo, es posible ir hasta 60 días. El plazo de pago podrá extenderse más allá de 60 días, sólo si se acuerda expresamente por el acreedor y el deudor en el contrato y siempre que no sea manifiestamente injusto para el acreedor”.

Ley contra la morosidad

- El acuerdo requiere ahora de la aprobación formal del Consejo Europeo. La nueva directiva entrará en vigor 20 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea. Los Estados miembros tendrán a partir de entonces dos años para incorporar a su legislación nacional la regulación. El Parlamento calcula que este periodo de trasposición comenzará previsiblemente en enero de 2011.